

TURISMO CREATIVO



REGLAMENTO DEL CONCURSO

TURISMO CREATIVO: IDEAS INNOVADORAS PARA EL NORTE DE PORTUGAL Y GALICIA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Ámbito y Objetivos

El Concurso **Turismo Creativo: Ideas Innovadoras para el Norte de Portugal y Galicia** tiene como principal objetivo:

1 - Promover la creación de ideas y soluciones creativas e innovadoras para el sector del Turismo en el Norte de Portugal y Galicia, en cualquiera de los subsectores que integran esta actividad económica. Se pretende promover una cultura de iniciativa y participación de la sociedad civil, a través de la participación de las escuelas y de la comunidad académica.

2 – Es una iniciativa promovida por el Instituto Superior de Administración y Gestión (ISAG), en asociación con la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT), la Entidad Regional de Turismo de Porto y Norte de Portugal (ERTPN) y la Agencia de Turismo de Galicia, cuyo objetivo es estimular la creatividad de los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional. La articulación del desarrollo académico y empresarial es esencial para consolidar las relaciones entre las dos realidades, la científica y la profesional.

3 - Este concurso tiene como objetivo el desarrollo de una idea original e innovadora, por lo que será necesario que su viabilidad práctica sea demostrada. El concurso surge dentro:

3.1 – De las excelentes relaciones, proximidad y sinergias de las dos regiones en términos económicos en general, y, particularmente, en el sector turístico. Se pretende que las ideas presentadas sean sobre un producto/servicio en el ámbito del Turismo y que tenga como inspiración al Norte de Portugal y/o a Galicia. El proyecto puede ser desarrollado para las dos regiones en conjunto, sólo para el Norte de Portugal o sólo para Galicia.

Artículo 2º

Entidad Promotora

El Concurso **Turismo Creativo: Ideas Innovadoras para el Norte de Portugal y Galicia** es una iniciativa promovida por el ISAG – Instituto Superior de Administración y Gestión, en asociación con la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT), la Entidad Regional de Turismo de Porto y Norte de Portugal (ERTPN) y la Agencia de Turismo de Galicia.

Artículo 3º

Requisitos de la Candidatura

1. Se puede presentar al concurso cualquier candidatura, teniendo en cuenta que estas deberán ser obligatoriamente ideas originales a desarrollar en áreas específicas del Turismo en el área territorial comprendida por la Euroregión Galicia - Norte de Portugal, o NUTS II Norte, o NUTS II de Galicia. Las propuestas podrán incidir en las siguientes áreas, aunque no se limiten a las mismas:
 - Creación de nuevos productos;
 - Creación de nuevos negocios;
 - Nuevas estrategias de marketing y promoción;
 - Nuevas tecnologías de información y comunicación;
 - Nuevos modelos de gestión, planificación y desarrollo;
 - Posicionamiento e imagen;
 - Cultura, identidad y patrimonio;
 - Naturaleza y medioambiente;
 - Animación y eventos;
 - Creación de redes y estructuras de colaboración.
2. Las propuestas pueden centrarse en el territorio, independientemente del ámbito geográfico, y/ o ser aplicables a cualquiera de los subsectores del Turismo, tales como alojamiento, restauración, agencias de viaje, operadores turísticos, guías intérpretes, transportes, servicios y actividades culturales, servicios y actividades de ocio y tiempo libre.

3. La propuesta presentada debe desarrollarse adecuadamente y fundamentada para incluir todos los elementos solicitados en el artículo 7º.
4. La propuesta deberá demostrar la viabilidad de la idea presentada y deberá ser inédita y original.

Artículo 4º Candidatos

1. Pueden participar personas a título individual o en grupo. Los grupos deben ser constituidos por un máximo de 3 personas. Pueden ser de cualquier nacionalidad.
2. Este concurso tiene una categoría dirigida a:
 - a. *Institutos, Colegios y Escuelas (Nivel Bachiller/Formación Profesional)*: se destina a alumnos de enseñanza secundaria que asistan a cursos científico-humanísticos, cursos tecnológicos, cursos profesionales, cursos de enseñanza artística especializada.
 - b. Los grupos pueden tener personas de instituciones diferentes.
 - c. Los participantes pueden ser orientados por un Docente.

Artículo 5º Derechos de Propiedad Intelectual

1. La presentación de la propuesta al concurso obliga a la cesión de los derechos de propiedad intelectual, relativos a la candidatura, a la entidad promotora, la cual podrá utilizar e implementar el objeto de la candidatura.
2. El candidato es responsable de la no originalidad de las propuestas a concurso, en el caso de la violación de los derechos que pertenezcan a terceros.
3. A los Derechos de Propiedad Intelectual se aplica la ley portuguesa en vigor.

Artículo 6º Jurado

1. El Jurado estará compuesto por representantes de las siguientes entidades:
 - ISAG – Instituto Superior de Administración y Gestión
 - Entidad Regional de Turismo Porto y Norte de Portugal
 - GNP-AECT - Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal
 - Agencia de Turismo de Galicia
 - 2 Profesores especializados en el área de turismo.

2. El Jurado se reserva el derecho a la no aceptación de las candidaturas, en caso de que no se ajusten en los objetivos definidos.

3. De las decisiones del Jurado no habrá posibilidad de apelación.

CAPÍTULO 2 ORGANIZACIÓN

Artículo 7º Plazo de Candidatura

Las inscripciones de los grupos podrán efectuarse hasta el día 28 de febrero de 2014.

La entrega de los proyectos finalizará el día 28 de abril de 2014 hasta las 17 horas.

Artículo 8º Recepción, Formalización y Validación de las Candidaturas

1. La candidatura se considera formalizada con la entrega de la siguiente documentación:
 - a) Formulario de candidatura, disponible en la página *web* del concurso, en www.isag.pt.

- b) Documento de identificación y tarjeta de Estudiante (copia digitalizada en formato pdf) del participante. En el caso de los grupos, se deben entregar copias de los documentos de todos los participantes.
 - c) Declaración relativa a la cesión de los Derechos de Propiedad Intelectual, disponible en la *web* del concurso (www.isag.pt), la cual deberá ser firmada por el responsable de la candidatura.
 - d) Proyecto candidato.
2. El formulario de candidatura deberá ser cubierto en formato digital y enviado junto con la documentación referida en el nº 1, párrafo b) del presente artículo, a la dirección de correo electrónico turismocriativo@isag.pt hasta las 17 horas del día **28 de abril de 2014**.
3. La Candidatura deberá ser cubierta en el Formulario de Candidatura que se encuentra en la página web del ISAG. En dicho formulario debe constar:
 - a) Nombre y Objetivo del Proyecto;
 - b) Nombre del / de los elemento/s que desarrollarán el proyecto;
 - c) Nombre del / de la Colegio/Escuela/Instituto;
 - d) Nombre del Responsable de la Candidatura;
 - e) Nombre del Docente orientador (en su caso).
4. La Declaración de cesión de los Derechos de Propiedad Intelectual deberá ser cubierta en formato papel y enviada por carta certificada con acuse de recibo al Concurso **Turismo Creativo: Ideas Innovadoras para el Norte de Portugal y Galicia**, Rua do Campo Alegre, 1376, 4150-175 Porto, hasta el día 28 de abril de 2014.
5. Los proyectos candidatos deberán ser entregados en formato PDF, en lengua Portuguesa, Inglesa, Española o Gallega. Se recomienda que los trabajos entregados en Formato PDF no sean superiores a 30 páginas, sin incluir los anexos. Los trabajos deberán estar en letra *Times New Roman*, tamaño 12, interlineado de 1,5.
6. El proyecto se podrá acompañar de elementos complementarios que contribuyan a la exposición de la idea, tales como documentos en formato PDF o MS Office, vídeos e imágenes.
7. La validación de las candidaturas será realizada a través del envío del e-mail turismocriativo@isag.pt, que confirmará la recepción de toda la documentación descrita en el número 1 del presente Artículo, y se asignará un número de identificación de la propuesta, hasta las 24:00 horas del día 2 de mayo de 2014.

Artículo 9º Evaluación de los Proyectos

1. Los proyectos serán objeto de un análisis previo a la admisión de las propuestas, por una comisión técnica nombrada por el ISAG, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 3º y en el marco y los objetivos del concurso, definidos en el artículo 1º.
2. Después de este análisis, la confirmación de la admisión o exclusión será comunicada al candidato responsable vía correo electrónico. Se establecerá un plazo de cinco días hábiles para cualquier reclamación.
3. Sobre los proyectos admitidos a concurso, se establecerá un proceso de evaluación por los miembros del Jurado. Cada propuesta será evaluada en una escala de 0 (cero) a 20 (veinte) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Grado de Innovación y Originalidad de la Idea
 - b. Presentación y Desarrollo
 - c. Implementación/viabilidad
 - d. Potencial impacto en el sector del Turismo del Norte de Portugal y/o Galicia
 - e. Concepto del Proyecto

Artículo 10º Premios

1. Todas las candidaturas recibidas y evaluadas serán ordenadas de acuerdo con la clasificación final obtenida.
2. Los premios serán distribuidos de la siguiente forma:

1º Premio:

GNP-AECT: 1 tablet + 1 fin de semana en un hotel 4* en la Euroregión Galicia-Norte de Portugal

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 650 €, que se deducirá a partir del año académico 2014/15, en el título de Administración de Empresas / Relaciones Empresariales / Gestión Hotelera / Turismo.

2ª Premio:

ETPNP: 1 Fin de semana en régimen de Alojamiento + Desayuno en el Monasterio de Tibães en Braga.

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 200 €, que se deducirá a partir del año académico 2014/15, en cualquiera de las ofertas de formación ISAG.

3º Premio:

Axencia de Turismo de Galicia: 1 fin de semana en una Casa de Turismo Rural en Galicia.

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 100 €, que se deducirá a partir del año académico 2014/15, en cualquiera de las ofertas de formación ISAG.

Menciones de Honor

NOTA: En los premios que otorga ISAG, los cheques podrán ser utilizados como descuento del coste de programas de formación de ISAG que se encuentren operativos.

Artículo 11º

Difusión de los Resultados

1. Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los candidatos responsables por carta certificada.
2. Simultáneamente, los resultados serán publicados en la página *web* del concurso, en www.isag.pt.
3. La presentación de los resultados y entrega de los premios se realizarán en lugar y fecha que será anunciada.

Artículo 13º

Disposiciones Finales

1. El ISAG garantiza la confidencialidad de todo el proceso, así como el anonimato de los participantes que no sean premiados, si estos así lo desean.
2. Para cualquier duda u omisión del presente reglamento, el comité técnico del concurso dará su opinión, la cual tendrá carácter vinculante.



TURISMO DO PORTO E NORTE DE PORTUGAL

